

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.534/2023

Asunto: Aprobación expediente concesión demanial.  
Expediente: Gex 2022/11620.

**ANUNCIO DE ALCALDÍA**

En relación con el procedimiento denominado "CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODÓVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES", finalizado el plazo de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, de fecha 17 de abril de 2023, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que durante el plazo de 20 días se haya presentado reclamación alguna, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 18 de mayo de 2023 acordó, entre otras cuestiones:

PRIMERO. Considerar definitivamente aprobado el proyecto básico y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas denominado "PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODÓVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EX-

PLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES" con CSV 6444E03F0AD2E50C1DA7, al no existir reclamación durante la fase de información pública.

SEGUNDO. Acordar la apertura de la fase de licitación conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y al proyecto básico de obra.

TERCERO. Delegar en la Alcaldía las actuaciones que le corresponda al Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, en relación con el procedimiento de licitación de la concesión demanial objeto del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho de los interesados.

Almodóvar del Río, 5 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, María Sierra Luque Calvillo.